

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE
NIT 813.011.279-4
Carrera 7 No 3 - 81 Trinidad
Tel: (316) 8781941
Pitalito - Colombia
fundaciondevoluntarias@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. AF 1117

Señores	Municipio de Pitalito		
NIT	891.180.077-0	**Teléfono**	3112376968
Dirección	Cl 5 2 59	**Ciudad**	Pitalito - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/08/2023, 09:33
Expedición	29/08/2023, 09:33
Vencimiento	29/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Nombre producto
1	PRIMER PAGO PARCIAL CONVENIO 011 DE 2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PITALITO.	1.00	135,742,752.50	135,742,752.50	Pago Convenio

Total items: 1

Total Bruto	135,742,752.50
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	135,742,752.50

Valor en Letras: Ciento treinta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos m/cte con cincuenta cent.

Condiciones de Pago:

Transferencia Bancolombia $ 135,742,752.50

Observaciones: PRIMER PAGO PARCIAL CONVENIO 011 DE 2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PITALITO. DONDE SE AMORTIZARA EL 25% DEL ANTICIPO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE $67.871.376,25 PESOS MCTE. PARA UN TOTAL A PAGAR DE $67.871.376,25 PESOS MCTE.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764052579756 aprobado en 20230729 prefijo AF desde el número 1095 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 3417ef9a1e529a4446682e4ab933b85d378729fd373b8ee437cc70879065099e608f751e0237a300cb71be77a45b3275

Certificado Bancario

Miércoles, 20 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE S identificado(a) con NIT 813011279, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45318201769	2004/06/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

Pitalito, 15 de agosto del 2023.

Doctora
MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Secretaria De Gobierno E Inclusión Social
Supervisor
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 011 DE 2023.

Cordial saludo.

Me permito anexar el Informe del convenio de colaboración N° 011 de 2023 celebrado entre el Municipio de Pitalito y La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul. Informe de las actividades realizadas en el "Hogar San José" de Pitalito – Huila.

Atentamente,

MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul



INFORME DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N°011 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

1ER INFORME ENTRE EL 28 JUNIO AL 15 DE AGOSTO 2023



MISIÓN

La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paúl, conscientes de la realidad de la pobreza y sus causas, para lograr la justicia Social, desarrollando una acción conjunta con personas voluntarias con compromiso cristiano, a la luz del Evangelio, siguiendo las enseñanzas de nuestro Fundador San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.

VISIÓN

Las Voluntarias de la Fundación de San Vicente de Paúl, viven plenamente el Carisma Vicentino; conocedoras de la importancia en la Formación para lograr una acción transformadora en la lucha contra la pobreza y sus causas.

De ahí el deseo de ejercer su trabajo en forma organizada, con proyectos y dignificando a los pobres para que sean los gestores de su propio desarrollo.

1ER INFORME ENTRE EL 28 JUNIO AL 15 DE AGOSTO 2023

1. **Apoyar en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y general, su debido cuidado.**

EVIDENCIA
Registro fotográfico de cada una de las actividades.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Brindar complemento alimentario (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces, cena), adicional después del baño se les brinda un café o agua de panela como fuente calórica para iniciar el día.



- Los auxiliares de enfermería pasan al comedor a todos los residentes del hogar para brindarles el desayuno, almuerzo y cena.



- El personal de apoyo ayuda a suministrar los alimentos a los adultos mayores, dado que la mayoría de ellos son totalmente dependientes.
- Adicional a las comidas (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios) se le suministra según recomendación médica suplementos vitamínicos que contribuyan al bienestar de los residentes.



- Se realiza aseo general y se revisan las mesas de noche y camas de las habitaciones dos veces a la semana y así poder evitar la propagación de

plagas debido que los adultos en muchas ocasiones guardan o esconden los alimentos.





- Instalaciones de la cocina, menajes, utensilios, materia prima para preparación de alimento





- Cronograma de actividades desarrolladas en el área de la preparación de alimentos.

Cronograma De Actividades Cocina vigencia 2023

- El auxiliar de enfermería responsable del turno, debe organizar y entregar a cada uno de los residentes ropa exterior e interior limpia y organizada, cada día después de su baño.
- Diariamente a cargo del auxiliar de lavandería se recoge tendidos, sabanas ropa y se lleva a lavandería.
- Las prendas usadas a diario se clasifican en ropa contaminada y no contaminada, y así entregarlas organizadamente al área de lavandería.

- El hogar san José cuenta con un cuarto de ropas donde cada residente tiene su armario en el que se organizan sus prendas de vestir y un estante para el calzado.



- Se realiza el aseo diario en habitaciones de hombres, mujeres y asilamiento; baños, duchas, pasillos, comedor y patio central.





- En salud física y mental, se realiza acondicionamiento físico, ejercicios cardiovasculares, actividades cognitivas, También se realiza talleres pedagógicos, fortalecimiento de lazos afectivos en acompañamiento de la ese Manuel castro Tovar programa PIC y auxiliares de enfermería de las escuelas de salud (Cesalud, San Pedro Y Sena) Ejercicios de coordinación y estiramiento de todas las extremidades superiores e inferiores, con la participación de los auxiliares de enfermería y los residentes del Hogar San José.

- De acuerdo a la atención sicosocial, se estimula la comunicación de los residentes con sus familiares y amigos, Se reciben visitas por parte de su familia extensa siguiendo los protocolos de Bioseguridad; igualmete se les realiza llamadas y videollamadas con familiares y amigos favoreciendo las relaciones interpersonales y desarrollando vínculos de amistad con los residentes.



2. **Presentar un plan y un cronograma de actividades para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor para su aprobación.**
   - cronograma de enfermería, cronograma de la cocina, cronograma de lavandería, cronograma de aseo y servicios generales.

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Nit: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENFERMERIA							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
7:00 AM 7:30 AM	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café	Medicamentos, Toma de café
8:00 AM 8:30 AM	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
8:30 AM 9:00 AM	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel	Cambio de tendidos en general, Toma de Signos Vitales - Hidratacion de Piel
9:00 AM 9:30 AM	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS	Refrigerio - Medias Nueves - INGRESO DE VISITAS
9:30 AM 11:00 AM	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS
11:00 AM 11:30 AM	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales	Cambio de Pañal, Cepillado de Dientes y/o protesis dentales
11:30 AM 12:00 M	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos	Limpieza de Manos y Pies - Lavado de Manos
12:00 M 12:30 PM	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos	Almuerzo, medicamentos
12:30 PM 2:00 PM	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta	Jugos Natural y/o Fruta - Siesta
2:00 PM 3:00 PM	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia	Ingreso de Visitas - Terapia Grupal por Psicologia y Fisioterapia
3:00 PM 4:00 PM	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS	Juegos de Mesa y/o actividad libre con estudiantes de diversas escuelas - SALIDA DE VISITAS
4:00 PM 4:30 PM	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal	Cambio de pañal
4:30 PM 5:00 PM	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada	Empijamada
5:00 PM 5:30 PM	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento	Medicamento
5:30 PM 6:00 PM	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena
6:00 PM 6:30 PM	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar	Traslado a las habitaciones para descansar
6:30 PM 5:30 AM	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente	Rondas entre habitaciones cada hora - cambio de pañal si es necesario - cambio de posicion según el caso del residente
5:30 AM 6:45 AM	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir	Se levantan y se pasan a bañar y a vestir
6:45 AM 7:00 AM	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior	Entrega de turno revisando cada residente e informando eventos del dia anterior

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE AUXILIARES DE LAVANDERIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAVANDERIA							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
8:00 AM 9:30 AM	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA	RECOGER CANECAS CON ROPA
9:30 AM 11:00 AM	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS	LAVADO DE PIJAMAS
11:00 AM 12:00 M	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE TENDIDOS, COBIJAS, SABANAS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR	LAVADO DE RUANAS, SACOS, ROPA EXTERIOR. PEDIDO INSUMOS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR	LAVADO DE TENDIDOS, COBIJAS, SABANAS	LAVADO DE CULEROS DE SILLA, ROPA EXTERIOR
2:00 PM 3:00 PM	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR	LAVADO DE ROPA EXTERIOR
3:00 PM 4:00 PM	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR	LAVADO DE TOALLAS Y ROPA INTERIOR
4:00 PM 5:00 PM	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA	ASEO DE LAVANDERIA
5:00 PM 6:00 PM	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA	ASEO Y ENTREGA DE CANECAS DE ROPA

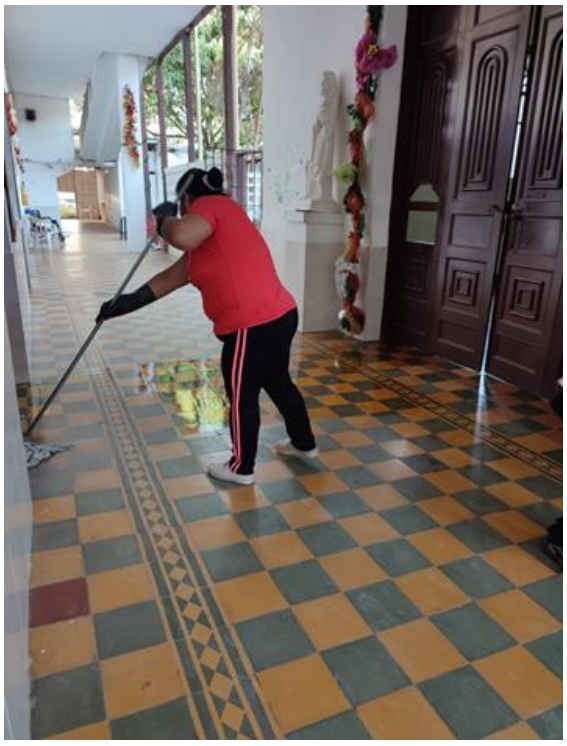


Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE AUXILIARES DE ASEO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ASEO							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
8:00 AM 9:30 AM	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA	RECOGER VASOS DE NOCHE, ASEO PASILLOS Y OFICINA
9:30 AM 11:00 AM	ASEO A LAS HABITACIONES	LAVADO DE PISOS Y PAREDES DE LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	LAVADO DE PISOS Y PAREDES DE LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES	ASEO A LAS HABITACIONES
11:00 AM 12:00 M	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS
2:00 PM 3:00 PM	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	LAVADO GENERAL COMEDOR PISOS, PAREDES, MESAS, SILLAS	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR	ASEO COMEDOR
3:00 PM 4:00 PM	ASEO CUARTO DE ROPERIA	ASEO CUARTO DE ROPERIA		PEDIDO DE IMPLEMENTOS DE ASEO	ASEO DE PAREDES DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO CUARTO DE ROPERIA	ASEO CUARTO DE ROPERIA
4:00 PM 5:00 PM	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS		ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS	ASEO DE BAÑOS Y DUCHAS
5:00 PM 6:00 PM	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES	ASEO PASILLOS, ENTREGAR VASOS DE NOCHE EN HABITACIONES





3. **Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada.**

- Se cuenta con el personal idoneo en el que destacamos:
  - 12 auxiliares de enfermeria en turnos rotativos diurnos y nocturnos
  - 3 auxiliares de enfermeria para salidas encargadas de tramites medicos con turnos rotativos
  - 3 auxiliares de enfermeria para apoyo con turnos rotativos.

Para constancia se adjunta cronograma de turnos de auxiliares de enfermeria de los meses de julio y agosto de 2023.



4. **Brindar atencion de promocion y prevencion, asi como los tratamientos medicos ordenados y los procesos de rehabilitacion que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar San Jose de Municipio de Pitalito, a traves de la Red de prestadores de servicios de salud.**



EVIDENCIAS: Registro De Visitas domiciliarias, ESE Manuel Castro Tovar

ACTIVIDADES DESARROLLADA:

- **Consulta Medico General En La IPS Correspondiente – Extramurales**

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO	CANTIDAD
Nueva Eps	20
Mallamas	1
Asmet Salud	6
Sanitas	3

Consulta Médica Especializada

ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Laboratorios	18
Ginecología	0
Electrocardiograma	2

Urgencias Médicas

USUARIO	LUGAR DE ATENCIÓN	DIAGNOSTICO	OBSERVACIONES
José Libardo Martínez	Hospital San Antonio	Infección Urinaria	Se lleva de urgencia por presentar fiebre
Alfonso Meneses	Hospital San Antonio	Hernia Inguinal	Se lleva de urgencia por presentar dolor bajo
Serafín Ramírez	Hospital San Antonio	Neumonía	Se lleva de urgencia por presentar baja de signos

Curaciones

PROCEDIMIENTO	N° USUARIOS
Hidratación Cuerpo	30
Hongos en pies y manos	2
Zona de Presión – Escaras	1
Laceraciones y Equimosis	1

Actividades De Promoción Y Prevención

ACTIVIDAD	N° USUARIOS
Toma de Tensión Arterial	30
Control de Peso y estatura	30
Higiene Oral	6
Toma Casual De Glucometria	1

5. Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la poblacion beneficiaria.

EVIDENCIAS: ciclo de minutas.

- **ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

La fundación cuenta con un plan de minutas balanceadas las cuales cuentas con dietas blandas y licuados especiales para ser suministradas a la población de adultos mayores residentes los cuales según su condición física y edad lo requieran.





ANEXO No 1 PLAN DE MINUTAS

6. **Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).**

- **Garantizar el bienestar y calidad de vida.**
  los residentes cuentan en el Hogar San José con los elementos adecuados para cada condición de vida acoplándose a sus requerimientos, cuentan con integración social, salud, acompañamiento las 24 horas, alimentación, aseo y atención psicosocial, para los adultos que son totalmente dependientes debido a su discapacidad física y los que aun cumplen sus funciones personales por si solos, la fundación dispone de cuidados de enfermería diurnos y nocturnos para así garantizar el bienestar de cada uno de ellos, también se realizan actividades donde participan, interactúan y fortalecen los alzos afectivos con sus compañeros, sintiéndose amados, respetados e importantes en la sociedad que los rodea. Se realiza fortalecimiento con su familia extensa realizando videos llamadas con sus familiares que por distancia no pueden verlos muy seguido.



- **Informar, comunicar, valorar.**

Se establecen charlas con los adultos, donde manifiestan sus emociones, preocupaciones y descontentos, dando valor a lo que se trasmite y buscando una solución juntos; el escuchar atentamente y darles valor e importancia a sus palabras, hace que el usuario se a más activo y comprometido consigo mismo y sus

demás compañeros, informando así cada una de las situaciones y eventualidades que diario acontecen.



Teniendo en cuenta la situación de la salud de cada usuario se realiza el proceso de adaptación en un nuevo entorno haciendo más confortable y menos angustioso el cambio de instalaciones, buscando los recursos adecuados a la persona respetando sus derechos y decisiones.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS RESIDENTES

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Nit: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS ABUELOS - MES DE JULIO 2023

	DOMINGO		LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO
												1	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
2	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	3	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	4	ACTIVIDADES DE ATENCION, SUPERVISION DE CASOS. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	5	ACTIVIDAD CULTURAL "DIA DEL PADRE" A cargo de la Sra. Graciela Soto.	6	PELUQUERIA Y BARBERIA, A cargo de la Escuela de Belleza	7	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	8	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
9	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	10	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	11	ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL CON EL ADULTO MAYOR. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	12	Brigada de Salud A Cargo de Medico General asignado por la E.S.E. Municipal Manuel Castro Tovar.	13	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA. A cargo de estudiantes de CESALUD, SAN PEDRO CLAVER Y/O SENA	14	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	15	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
16	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	17	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	18	ACTIVIDADES "MANEJO DE HISTORIAS PSICOSOCIAL". A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	19	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA. A cargo de estudiantes de CESALUD, SAN PEDRO CLAVER Y/O SENA	20	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA. A cargo de estudiantes de CESALUD, SAN PEDRO CLAVER Y/O SENA	21	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	22	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
23	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	24	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	25	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE RELACIONES SOCIALES. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	26	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA. A cargo de estudiantes de CESALUD, SAN PEDRO CLAVER Y/O SENA	27	Celebracion DIA DE SAN PEDRO A Cargo de la escuela CESALUD y del Personal del HOGAR SAN JOSE	28	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	29	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
30	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	31	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE										

Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San José"
E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Carrera 7 No 3-81 Teléfono. 3168781941 Pitalito - Huila

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Nit: 813.011.279-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS ABUELOS - MES DE AGOSTO 2023													
	DOMINGO		LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO
				1	ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL CON EL ADULTO MAYOR. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	2	RECREACION ACTIVIDADES VARIAS A cargo de la fundacion Fabricando Sonrisas	3	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	4	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	5	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
6	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	7	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	8	ACTIVIDADES DE ATENCION, SUPERVISION DE CASOS. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	9	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	10	PELUQUERIA Y BARBERIA, A cargo de la Escuela de Belleza	11	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	12	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
13	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	14	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	15	ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL CON EL ADULTO MAYOR. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	16	Brigada de Salud A Cargo de Medico General asignado por la E.S.E. Municipal Manuel Castro Tovar.	17	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	18	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	19	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
20	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	21	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	22	ACTIVIDADES "MANEJO DE HISTORIAS PSICOSOCIAL". A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	23	ACTIVIDAD DE RECREACION A cargo de estudiantes de la escuela Rodrigo Lara Bonilla	24	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.	25	CELEBRACION EUCARISTICA. A Cargo del Padre Manuel	26	RECREATIVA. CAMINATAS Y ACT. LUDICAS. A cargo del personal de salud ocupacional, estudiantes de enfermeria y enfermeras del HOGAR SAN JOSE
27	VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS	28	EJERCICIOS DE FISIOTERAPIA A cargo de enfermeras y personal responsable del HOGAR SAN JOSE	29	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE RELACIONES SOCIALES. A cargo de la Psicologa del Hogar San Jose	30	APOYO EN LA HUERTA. A cargo del Jardinero del HOGAR SAN JOSE	31	APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA.				

7. **Informar a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.**

Durante La Ejecución Del Convenio 011 De 2.023 Celebrado Entre El Municipio De Pitalito Y La Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul, se presentó el fallecimiento de dos residentes.

- José Libardo Martínez Castañeda identificado con cedula de ciudadanía No 12.226.653 quien falleció el 8 de julio de 2.023
- Alfonso Meneses identificado con cedula de ciudadanía No 4.927.960 quien falleció el 24 de julio de 2.023.

Se anexa informe, certificado de defunción y copia de cedula de los residentes fallecidos

ANEXO No 2 INFORME DE FALLECIDOS

8. **Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.**

La Fundación Voluntaria De La Caridad De San Vicente De Paul, ha realizado el seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con parte del porcentaje, debido a la implementación de varios de los requisitos y normas exigidas. Se anexa copia de Resolución de habilitación para el funcionamiento del Hogar San José de Pitalito, expedida por Secretaria de Salud Departamental y contrato de recolección de basuras biológicos.



ANEXO No 3 RESOLUCION 2497 DE 2022

ANEXO No 4 CONTRATO INCI HUILA

9. **Acreditar ante secretaria de gobierno e inclusión social el pago de aportes al sistema general de seguridad integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto de convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ninguna circunstancia la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del C.S.T.**

- Se anexa certificado de pago de seguridad social expedido por la representante legal.



ANEXO No 5 CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

10. **Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que estos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.**

PÓLIZA ADQUIRIDA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

Se anexa copia de las pólizas que se adquirieron para dar cumplimiento a la legalización del convenio.

- Póliza No 560-74-994000030361
- Póliza No 560-47-994000164115

ANEXO No 6 POLIZAS

11. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.

Al ingreso de cada residente se realiza su respectiva verificación de afiliación a seguridad social

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A PERSONA MAYOR "HOGAR SAN JOSÉ"

Nit: 813.011.279-4

FECHA ACTUAL

LISTA ACTUAL DE RESIDENTES - CAPACIDAD DE 30 RESIDENTES MAXIMO

15/08/2023

N°	NOMBRE DEL PACIENTE	N° C.C.	FECHA DE EXP. CED	FECHA INGRESO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS-FOSYGA	
1	ALIRIO ROMERO	12.232.504	14/05/1985	28/06/2023	*2/04/1966*	57	ASMETSALUD	ALCALD
2	ALFONSO LUQUE PALACIO	12.223.170	19/01/1970	3/08/2020	*24/06/1944*	79	NUEVA EPS	ALCALD
3	ANIBAL GUTIERREZ	12.222.941	19/06/1969	14/07/2023	*10/07/1946*	77	SANITAS	ALCALD
4	CAMPO ELIAS HURTADO	12.229.315	14/12/1981	18/12/2021	*12/11/1963*	59	SANITAS	ALCALD
5	CARMEN MURCIA	26.598.987	19/09/1988	6/07/2009	*22/10/1942*	80	NUEVA EPS	ALCALD
6	CECILIA SALINAS TORRES	26.548.437	14/01/1970	27/07/2023	*11/06/1946*	77	MALLAMAS	ALCALD
7	ELIECER MEDINA RIVAS	1.639.510	13/11/1955	22/06/2023	*2/05/1931*	92	ASMETSALUD	ALCALD
8	FANNY CLAROS	36.272.315	7/12/1977	1/09/2016	*15/01/1940*	83	NUEVA EPS	ALCALD
9	FRANCISCO GARZON	12.225.395	17/01/1976	17/08/2019	*21/09/1957*	65	NUEVA EPS	ALCALD
10	GERARDO SAMBONI BURBANO	1.083.880.367	7/05/2007	6/07/2009	*26/11/1941*	81	MALLAMAS	ALCALD
11	GILBERTO ESPINOSA OSPINA	483.615	28/10/1959	11/06/2021	*16/03/1936*	87	NUEVA EPS	ALCALD
12	JESUS ALEJANDRO HERMIDA VARGAS	19.298.821	6/12/1976	9/02/2019	*20/10/1955*	67	NUEVA EPS	ALCALD
13	JOSE DANIEL CALDERON CHAVEZ	12.262.064	21/03/1977	2/03/2020	*3/08/1954*	69	ASMETSALUD	ALCALD
14	JOSE DIAZ MOLINA	1.127.073.098	24/01/2008	15/04/2021	*14/02/1953*	70	NUEVA EPS	ALCALD
15	JOSE DOMINGO ROZO GONZALEZ	17.622.463	11/09/1968	21/04/2016	*25/03/1945*	78	NUEVA EPS	ALCALD
16	LEONOR SARRIA BARRERA	26.486.122	17/09/1958	6/12/2005	*9/02/1932*	91	NUEVA EPS	ALCALD
17	LUIS EDUARDO PENAGOS	4.912.353	28/07/1975	23/02/2021	*2/09/1948*	74	NUEVA EPS	ALCALD
18	MARCOS ANESIMO GARAVITO HERRERA	12.320.035	17/01/1976	15/02/2020	*16/11/1954*	68	SANITAS	ALCALD
19	MARIA ELENA GOMEZ FIGUEROA	26.561.677	24/05/1957	19/07/2008	*29/03/1934*	89	ASMETSALUD	ALCALD
20	MARIA ENUR MENDEZ	26.545.568	24/02/1960	18/06/2022	*29/12/1928*	94	NUEVA EPS	ALCALD
21	MARIA OLGA SOTELO CHAVEZ	1.083.906.730	14/05/2012	29/06/2012	*13/05/1950*	73	NUEVA EPS	ALCALD
22	MARÍA ROSALBA SANTAMARIA SANCHEZ	36.272.464	22/12/1977	13/07/2023	*31/10/1954*	68	NUEVA EPS	ALCALD
23	MARIANA BOTINA BENAVIDES	26.562.532	9/11/1961	2/06/1995	*31/07/1933*	90	ASMETSALUD	ALCALD
24	MIGUEL DE JESUS BARRERA BARRERA	12.225.349	17/01/1976	24/07/2018	*29/09/1957*	65	NUEVA EPS	ALCALD
25	OMAR DIAZ	6.379.506	3/08/1965	28/06/2023	*23/11/1941*	81	NUEVA EPS	ALCALD
26	OSCAR ABDON BOLAÑOS	5.245.698	19/01/1970	12/07/2023	*9/11/1948*	74	MOCOA	ALCALD
27	ORTELIA GARZON ROMERO	26.435.349	11/12/1963	27/08/2018	*23/03/1941*	82	SANITAS	ALCALD
28	SAULIA GARCIA OBANDO	41.121.024	25/07/2003	13/08/2012	*10/09/1941*	81	ASMETSALUD	ALCALD
29	VITELMA ORTIZ CARVAJAL	26.547.493	28/12/1964	26/02/2020	*20/04/1938*	85	NUEVA EPS	ALCALD

12. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.

- De acuerdo a las instrucciones de la Nutricionista y según el Minuta alimentaria se les suministra a los residentes sus tres alimentos principales y dos refrigerios adicionales.
  Se tiene en cuenta la recomendación médica de acuerdo a la situación de salud de algunos residentes y así se procede a elaborar su alimentación de manera personalizada.
- En los casos de los residentes dependientes los auxiliares de enfermería se encargan de suministrarle los alimentos.
- Para ingresar al comedor se distribuyen los residentes en dos grupos para dar cumplimiento al distanciamiento.
- Se realiza limpieza y desinfección antes y después en las áreas de alimentación.
- Acogiéndonos a las medidas de bioseguridad se realiza periódicamente el proceso de desinfección en todas las instalaciones del Hogar San José Pitalito
- De igual manera adicional a las comidas normales del día, se les suministra bajo recomendación médica suplementos vitamínicos.







13. Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.

- Se adjunta relación de empleados auxiliares de enfermería
- Se adjunta relación de empleados auxiliares de servicios generales
- Se adjunta relación de empleados se aseo

ANEXO No 7 PLANILLA DE TURNOS

ANEXO No 8 PLANTA DE PERSONAL

- **EJECUCIÓN DE LABORES DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Los Auxiliares de Enfermería durante este mes realizaron actividades tales como: Administración de medicamentos, curaciones a pacientes que así lo requieran, Toma de tensión, hidratación de piel, cepillado de dientes y prótesis, afeitada de hombre, corte de uñas al grupo en general.







EJECUCIÓN DE LABORES AUXILIARES DE COCINA

La Auxiliar de Cocina durante este mes fue la responsable de hacer cumplir las minutas correspondientes al programa.





EJECUCIÓN DE LABORES DE SERVICIOS GENERALES EN LAVANDERÍA

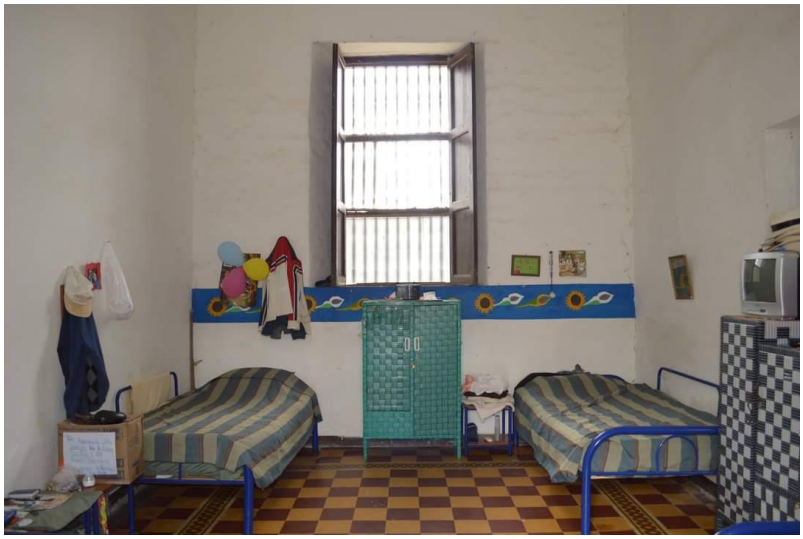
La auxiliar de Lavandería es la encargada del cambio de sabanas, el lavado de las mismas, además el lavado de ropa interior y exterior, culeros y pijamas





EJECUCIÓN DE LABORES AUXILIARES DE ASEO

La auxiliar de aseo es la responsable de recoger vasos de noche realizar el aseo en las habitaciones, pasillos, lavado y desinfección de paredes, oficinas, aseo de baños y duchas.





EJECUCIÓN DE LABORES AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

La auxiliar de servicios generales es el responsable de realizar mantenimiento a los tanques, reparaciones locativas mensajería y demás labores que se le asignen.



ANEXOS No 1



MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER

Reg. No. 0139

Nombre CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN

C. C. No. 37.836.158 de B/manga

Profesión LICENCIADA EN NUTRICION Y DIETISE

Fecha Inscrip. Mayo 31 de 1.990

Jefe Servisalud

Comité de Profesiones

MINUTA N° 1								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Café en leche	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	2 huevos cocidos	Queso 60gr rayado o picado	Huevo Perico	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 pan 1 arepa	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cuchuco de cebada (papa en cuadros y verduras)	Sopa de frijol	Sopa de pastas	Sopa de lentejas	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Pollo desmechado con guiso	Pollo desmechado con guiso	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo desmechado con guiso	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Astilla pequeña de yuca cocida majada con guiso	x	1 taja de aguacate	Platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	zanahoria y cabezona crudas y rayadas	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de mora	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Jugo de guanabana en leche	Jugo de banano en leche	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	x	Arroz con verduras	Arroz blanco	Guiso: arroz, carne magra desmechada, y verduras	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de carne magra con verduras	Caldo de carne magra con verduras	Pollo asado pernil o muslo	Huevo perico con espinaca picada	x	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO.	1 Porcion	2 Papas criollas cocidad	2 arepas	Pure de pap con guiso licuado y cilantro picado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	x	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS: Picar el queso en trozos pequeños o rayar

AUXILIARES DE ENFERMERIA: Al suministrar los limentos a los residentes, deben agregar en trozos pequeños el pan a la bebida caliente e igualmente, la arepa a los caldos y sopas. Majar con la cuchara los ingredientes de las sopas y caldos o, mezclar las preparaciones del seco con la sopa o caldo o con las preparaciones con guiso, de acuerdo a las circunstancias especiales de cada residente con dificultad para deglutir u otra discapacidad relacionada con la toma de alimentos. De acuerdo a los requerimientos de la Enfermera jefe, las sopas y caldos, se deben licuar ligeramente sin colar. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion. POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordod o piel.

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 2								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Café en leche	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	2 huevos cocidos	Queso 60gr rayado o picado	Huevo Perico	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 pan 1 arepa	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cuchuco de cebada (papa en cuadros y verduras)	Sopa de frijol	Sopa de pastas	Sopa de lentejas	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Pollo con guiso pernil o muslo	Pollo asado pernil o muslo	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo con guiso pernil o muslo	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Astilla de yuca cocida majada con guiso	x	1 taja de aguacate	Platano maduro asado	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	zanahoria y cabezona crudas y rayadas	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de mora	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Jugo de guanabana en leche	Jugo de banano en leche	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	x	Arroz con verduras	Arroz blanco	Guiso: arroz, carne magra desmechada, y verduras	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de carne magra con verduras	Caldo de carne magra con verduras	Pollo asado pernil o muslo	Huevo perico con espinaca picada	x	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO	1 Porcion	2 Papas criollas cocidad	2 arepas	Pure de pap con guiso licuado y cilantro picado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	x	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

DIETA HIPOCALORICA: Cambiar el chocolate por aromatica o café en leche, sin dulce. No dar sopas ni caldos. La carne, pollo o huevo, se dan solos, con guiso. En todas las comidas desayuno, (Acompañante dar 1 pan o 1 arepa) almuerzo y cena ofrecer UNICAMENTE 1 HARINA (Arroz o energetico). ESTOS CAMBIOS SE DARAN HASTA DONDE EL RESIDENTE LO PERMITA. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion.

POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordo o piel.

CCARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 3								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche	Chocolate en leche	Colada de avena en leche	Caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60 gr	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico	Huevo Perico	2 huevos cocidos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Jugo de mora	banano mediano	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de papaya y banano	jugo de guayaba	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	sopa de avena entera	sopa de piplan	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	ajiaco santafereño (pechuga desmechada, maiz tierno, papanegra, criolla, arracacha)	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo asado pernil o muslo	goulash (carne magra en trozos pequeños, alverja, habichuela y zanahoria)	arroz con pollo y verduras	pollo asado pernil o muslo	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	1 arepa	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	Pure de auyama con guiso	foamie maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo de curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	pan de yuca	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	mazamorra con leche y panela raspada	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	pollo asado pernil o muslo	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Pure de papa con guiso licuado y cilantro picado	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados, Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente. ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 4								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	café en leche	colada de maicena en leche	Chocolate en leche	colada de avena entera en leche	caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60gr rayado o picado	1 huevos pericos	huevos revueltos	2 huevos al gusto	huevos pericos	2 huevos revueltos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan 1 arepa	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	sopa de avena entera	sopa de pipian	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	ajiaco santafereño (pechuga desmechada, maiz tierno, papanegra, criolla, arracacha)	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo asado pernil o muslo	goulash (carne magra en trozos pequeños, alverja, habichuela y zanahoria)	arroz con pollo y verduras	pollo asado pernil o muslo	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	1 arepa	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	Pure de auyama con guiso	toamte maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	galletas ducales	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	mazamorra con leche y panela raspada	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	pollo asado pernil o muslo	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Pure de papa con guiso licuado y cilantro picado	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados. Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente.
ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 5								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate	Chocolate en leche	Agua de panela en leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	Huevo Perico	Queso 60gr rayado o picado	2 Huevo cocido	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 Pan	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Jugo Badea	Jugo de lulo	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de Verduras	Sopa de pastas	Sopa de Orejas	Sopa de Cuchuco	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Carne demechada con guiso	Pollo desmechado con guiso	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo desmechado con guiso	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Papa Blanca al vapor	x	1 taja de aguacate	Platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de guayaba	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Agua de Panela	Gelatina	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galleta ducales	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas Ducales	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz con verduras	x	Guiso: arroz, carne magra desmechada, y verduras	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de Acelga	Sudado de molleja e higados de pollo	Pollo asado pernil o muslo	Caldo con Huevo	x	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO	1 Porcion	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	2 arepas	Pure de pap con guiso licuado y cilantro picado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	Jugo de uvas	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS: Picar el queso en trozos pequeños o rayar

AUXILIARES DE ENFERMERIA: Al suministrar los limentos a los residentes, deben agregar en trozos pequeños el pan a la bebida caliente e igualmente, la arepa a los caldos y sopas. Majar con la cuchara los ingredientes de las sopas y caldos o, mezclar las preparaciones del seco con la sopa o caldo o con las preparaciones con guiso, de acuerdo a las circunstancias especiales de cada residente con dificultad para deglutir u otra discapacidad relacionada con la toma de alimentos. De acuerdo a los requerimientos de la Enfermera jefe, las sopas y caldos, se deben licuar ligeramente sin colar. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion.

POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordod o piel.

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 6								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Colada de avena en leche	Colada de platano maduro en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche	Chocolate en leche	Chocolate en leche	Caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60 gr	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico	Huevo Perico	2 huevos cocidos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Jugo de mora	banano mediano	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de papaya y banano	jugo de guayaba	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cereales	sopa de pipian	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	ajiaco santafereño (pechuga desmechada, maiz tierno, papanegra, criolla, arracacha)	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo con Verduras	goulash (carne magra en trozos pequeños, alverja, habichuela y zanahoria)	arroz con pollo y verduras	Callo con verduras	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	Platano maduro asado	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	2 papa criollas cocidas	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	x	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	1 rodaja de tomate maduro	toamte maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo de curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	pan de yuca	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	Arroz blanco	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	Poteca de ahuyama	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Pure de papa con guiso licuado y cilantro picado	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados. Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente. ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

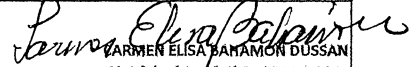
CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 7								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Colada de galletas de leche	Chocolate en leche	Agua de panela con leche	Colada de avena en leche	Chocolate en leche	Café en leche	Colada de maicena en leche
PROTEICO	1 Porcion	2 huevos cocidos	Queso 60gr rayado o picado	Huevo Perico	2 huevos al gusto	Huevo Perico	Huevo revuelto	Huevo Perico
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	1 pan 1 arepa	2 panes	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa	1 pan 1 arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de maracuya
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	Sopa de cuchuco de cebada (papa en cuadros y verduras)	Sopa de frijol	Sopa de Avena	Sopa de lentejas	Sopa de cuchuco de maiz (papa en cuadros y verduras)	Sancocho (platano, papa, yuca, mazorca, ahuyama y guiso)	Consume de Pollo
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	x
PROTEICO	1 Porcion	Pollo desmechado con guiso	Habichuelas guisadas con huevo	Pollo a la cazadora(Pechuga desmechada, papa en cuadros, alverja, habichuela, zanahoria)	Espaguetis con pollo desmechado y verduras	Carne magra molida con guiso	Pollo desmechado con guiso	Arroz con pollo y verduras majado
ENERGETICO	1 Porcion	Astilla pequeña de yuca cocida majada con guiso	x	1 taja de aguacate	Platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	1 arepa
VERDURAS	1 Porcion	zanahoria y cabezona crudas y rayadas	1 rodaja de tomate maduro	x	tomate maduro picado en cuadros, pepino cohombro rayado	Pure de auyama con guiso	x	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	Jugo de mora	Jugo de melon	Jugo de piña	Jugo de maracuya	Jugo de mango	Naranjada	Jugo de cholupa
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	Jugo de guanabana en leche	Jugo de banano en leche	Arroz con leche	Jugo de curuba en leche	Colada de achira en leche	Gelatina	Colada de avena en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	Arroz blanco	x	Arroz con fideos	Arroz blanco	x	Arroz de castilla	Arroz blanco
VERDURAS	1 Porcion	x	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	Torta de carne magra con verduras	Caldo de carne magra con verduras	Verduras con atun	Huevo perico con espinaca picada	Caldo de papa con menudencia	Pollo asado pernil o muslo	Huevo Perico
ENERGETICO	1 Porcion	2 Papas criollas cocidad	2 arepas	Platano maduro asado	1 arepa	astilla pequeña de yuca cocida con guiso	1 arepa	Platano maduro cocido
BEBIDA	240 cc	jugo de papaya	x	jugo de lulo	x	jugo de mora	Naranjada	jugo de uvas

OBSERVACIONES

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS: Picar el queso en trozos pequeños o rayar

AUXILIARES DE ENFERMERIA: Al suministrar los limentos a los residentes, deben agregar en trozos pequeños el pan a la bebida caliente e igualmente, la arepa a los caldos y sopas. Majar con la cuchara los ingredientes de las sopas y caldos o, mezclar las preparaciones del seco con la sopa o caldo o con las preparaciones con guiso, de acuerdo a las circunstancias especiales de cada residente con dificultad para deglutir u otra discapacidad relacionada con la toma de alimentos. De acuerdo a los requerimientos de la Enfermera jefe, las sopas y caldos, se deben licuar ligeramente sin colar. Las frutas no se deben repetir durante el dia ni al dia siguiente. En jugo, variada cruda, recien preparada, bajo de azucar o fruta porcionada recien partida majada y en el punto adecuado de maduracion. POR NINGUN MOTIVO, preparar u ofrecer alimentos con productos descompuestos, alterados o maltratados, suministrar carnes (pollos o res) con huesos pequeños o partidos, gordos o piel.



CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

MINUTA N° 8								
COMIDA	CANTIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
BEBIDA EN LECHE	1 Pocillo de 240 gr	Chocolate en leche	Colada de platano maduro en leche	café en leche	colada de maicena en leche	Chocolate en leche	colada de avena entera en leche	caldo con huevo
PROTEICO	1 Porcion	Queso 60gr rayado o picado	huevos pericos	huevos revueltos	2 huevos al gusto	huevos pericos	2 Huevos cocidos	x
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	2 panes	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan y 1 arepa	1 pan 1 arepa	2 arepas
REFRIGERIO DE LA MAÑANA								
FRUTA	1 Porcion	Juego de piña	jugo de patilla	jugo de fresa	banano mediano	jugo de badea	jugo de lulo	jugo de mango
ALMUERZO								
SOPA (Verdura: hojas licuadas y en trozo pequeño otras verduras)	1 Plato de 150 gr	sopa de avena entera	Sopa de ahuyama	sopa de arracacha	Sopa de lentejas	Sopa de verduras	sopa de pastas	sopa de alverja
ARROZ	1 Porcion	Arroz blanco	Arroz blanco	x	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
PROTEICO	1 Porcion	Pollo asado pernil o muslo	Pollo en trozos con guiso	arroz con pollo y verduras	pollo asado pernil o muslo	x	carne de res magra picada con guiso	pollo asado pernil o muslo
ENERGETICO	1 Porcion	1 arepa	1 taja de aguacate	platano maduro cocido	x	1 taja de aguacate	astilla de yuca cocida con guiso	1 papa con cascara pequeña cocida
VERDURAS	1 Porcion	1 rodaja de tomate maduro	zanahoria y remolacha cruda rayada	cabezona rayada y lechuga picada	Pure de auyama con guiso	toamte maduro picado, pepino cohombre rayado	zanahoria cruda rayada y espinaca picada	1 rodaja de tomate maduro
FRUTA	1 Vaso	jugo de guayaba	jugo de melon	jugo de badea	jugo de cholupa	jugo de uva	jugo de fresa	jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE								
BEBIDA	1 Vaso	jugo de tomate de arbol en leche	jugo curuba en leche	jugo de fresa en leche	gelatina	jugo de guanabana en leche	arroz con leche	colada de achira en leche
ACOMPAÑANTE	1 Unidad	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	Galletas de soda	galletas ducales	Galletas de soda	Pan de yuca
CENA								
ARROZ	150 gr	arroz con fideos	x	Arroz con verduras	mazamorra con leche y panela raspada	x	arroz blanco	x
VERDURAS	1 Porcion	habichuelas, zanahoria y papa picada con guiso	x	x	x	x	x	x
PROTEICO	1 Porcion	pollo con guiso pernil o muslo	caldo de pollo en porcines muslo o pernil	torta de carne magra molida	pollo asado pernil o muslo	caldo de pollo en porciones muslo o pernil	pollo con guiso pernil o muslo	caldo con carne mara desmechada
ENERGETICO	1 Porcion	x	2 arepas	Guiso de cidrayota	2 papa criollas cocidas	2 arepas	1 arepa	Platano maduro asado
BEBIDA	240 cc	jugo de cholupa	x	jugo de melon	x	x	Naranjada	x

OBSERVACIONES

SOPAS: Todas llevan licuados de espinaca, acelga, apio, zanahoria, cebolla tallo, ajo y cilantro finamente picado las cuales se agregan a las sopas cuando se van a servir. Y según caracteristicas de la sopa otros ingredientes como papa picada en cuadros pequeños(excepto el ajiaco) o rodajas pequeñas (a mitad de la papa) para caldos, tuberculos, raices, platanos, ahuyama en trozos pequeños y mazorca rebanada en el caso del sancocho.

ENSALADAS: Todas llevan 2 ingredientes ambos crudos y finamente picados o rayados. Todas las verduras incluyendo la cabezona se lavan antes de prepararlas, NUNCA LAVARLAS DESPUES DE PICADAS O RAYADAS. La cabezona rayar 1 libra para toda la ensalada y mezclar con la otra verdura para servir, una (1) cuchara sopera para cada residente.
ADEREZO PARA LAS ENSALADAS: Licuar muy bien el cilantro, ajo, jengibre y jugo de limon en cantidad suficiente para la totalidad de la ensalada. A las ensaladas y el aderezo no se les agrega sal. El tomate debe ser maduro y de consistencia firme

Carmen Elisa Bahamon D.

CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN
Nutricionista Dietista, UIS RP 0139

ANEXO No 2

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

Pitalito, 13 de agosto de 2023

Doctora
MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social
Pitalito

La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul dentro del convenio 011 del 2.023 celebrado con la Administración del Municipio de Pitalito, bajo la supervisión de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, queremos informar el fallecimiento de los siguientes residentes:

- José Libardo Martínez Castañeda identificado con cedula de ciudadanía No 12.226.653 quien falleció el 8 de julio de 2.023
- Alfonso Meneses identificado con cedula de ciudadanía No 4.927.960 quien falleció el 24 de julio de 2.023.

Para tal efecto anexamos copias de registros de defunción.

Att,

VICTORIA EUGENIA CANTILLO GONZÁLEZ
Directora Hogar San José

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

23077020305376

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

Departamento	Municipio
HUILA	PITALITO

ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
No fetal	2023-07-08	17:36:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	
	Tipo de documento	Número de documento
Masculino	Cédula de ciudadanía	12226653

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
MARTINEZ	CASTAÑEDA	JOSE	LIBARDO

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO	
	Pertenencia étnica	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR

Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	1083922660

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
LOZADA	MUÑOZ	ADRIANA	DEL PILAR

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	1083922660

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento	Municipio
HUILA	PITALITO

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
Año - Mes - Día	
2023-07-08	Adriana Lozada M

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2023-07-08 17:59

Código verificación: 24ED-5BE9-62D0-BF9D

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.226.653**

MARTINEZ CASTAÑEDA

APELLIDOS

JOSE LIBARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1958**

SANTA MARIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUL-1977 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906100-00245088-M-0012226653-20100717 **0022**815591A 1 28322497

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

23074020319083

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

Departamento	Municipio
HUILA	PITALITO

ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
No fetal	2023-07-24	05:50:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	
	Tipo de documento	Número de documento
Masculino	Cédula de ciudadanía	4927960

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
MENESES		ALFONSO	

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO	
	Pertenencia étnica	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR

Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	1075311106

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
CABRERA	VARGAS	STEFANY	

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	1075311106

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento	Municipio
HUILA	PITALITO

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
Año - Mes - Día	
2023-07-24	Stefany Cabrera

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2023-07-24 07:36

Código verificación: 5235-18F8-AD21-992B

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.927.960**

MENESES

APELLIDOS

ALFONSO

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1938**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-ABR-1963 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906100-00155428-M-0004927960-20090429 **00111**49230A 1 7140007678

ANEXO No 3

RESOLUCIÓN 2497 DE 2022
Por medio del cual

Se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para personas adultas mayores **"FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"** ubicado en la carrera 7 N. 3 – 81 del Municipio de Pitalito Huila.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus facultades legales, especialmente las contempladas en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009; en el inciso segundo del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes. Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, del hoy Ministerio de Salud y Protección Social establece los servicios mínimos que deberán ofrecer los centros vida o centros de atención para personas mayores, sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios; los servicios que ofrecerán a los adultos mayores son los siguientes: 1. Alimentación, 2. Orientación psicosocial, 3. Atención primaria en salud, 4. Aseguramiento en salud, 5. Capacitación en actividades productivas, 6. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, 7. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, 8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible, 9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores, 10. Uso de Internet, 11. Auxilio Exequial.

Estos centros vida a que se refiere la Ley 1276 son de naturaleza pública, de creación distrital y municipal, razón por la cual la norma establece que una vez creados, la administración puede celebrar convenios para su manejo con entidades con experiencia en la materia, en cuyo caso debe efectuar el seguimiento y evaluación de los servicios prestados, a través de la instancia especialmente creada para esta función dentro de la estructura municipal. Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 76.11 de la Ley 715 de 2001, que establece que es competencia del Municipio, la atención a grupos vulnerables donde "Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar".

RESOLUCIÓN 2497 DE 2022
Por medio del cual

Qua la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención y que conforme a su artículo 1, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad a los adultos mayores en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social; así mismo establece en su Artículo 17 que los centros de protección social, de día y de atención, a los que se refiere esta ley, que pretendan acceder a los distintos programas orientados por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, deberán cumplir a cabalidad con lo dispuesto en esta normatividad.

Que la Ley 1850 de 2017 establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, modifica las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Que la ley 1850 de 2018, tipifica:

Artículo 5°. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 599 de 2000: *Artículo 229A. Maltrato por descuido, negligencia* o *abandono en persona mayor de* 60 *años. El que someta* a *condición de abandono y descuido* a *persona mayor, con* 60 *años de edad* o *más, genere afectación en sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud, incurrirá en prisión de cuatro* (4) a *ocho* (8) *años y en multa de* 1 a 5 *salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo: El abandono de la persona mayor por parte de la institución* a *la que le corresponde su cuidado por haberlo asumido, será causal de la cancelación de los permisos* o *conceptos favorables de funcionamiento y multa de* 20 *salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Artículo 15. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001. El cual quedará así: *Artículo 3. Modifícase el artículo 1 de la Ley* 687 *de* 2001, *el cual quedará así: Autorizase* a *las Asambleas departamentales* y a *los concejos distritales* y *municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento* y *desarrollo de programas de prevención* y *promoción* de *los Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Centros* de *Vida para la Tercera Edad, en cada una* de *sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un* 70% *para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley;* y *el* 30% *restante,* a *la dotación* y *funcionamiento de los Centros* de *Bienestar del Anciano, sin perjuicio* de *los recursos adicionales que puedan gestionarse* a *través del sector privado* y *la cooperación internacional.*

Parágrafo. El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o *Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano* y *Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción*

RESOLUCIÓN 2497 DE 2022
Por medio del cual

directa al número de Adultos Mayores de, *los niveles I* y " *del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad* y *en situación de indigencia* o *pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones.*

Articulo 16. Modificase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *Articulo* 8. *Modifícase el artículo* 5° de *la Ley* 687 *de* 2001, *el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador' o el Alcalde municipal* o d*istrital será el responsable* de *sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven* de *su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento* a *lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley,* y *delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas* de *información que permitan un seguimiento completo* de *la gestión realizada por estos*

Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y *municipios* se *podrá realizar* a *través* de *convenios con entidades reconocidas para el manejo* de *los Centros Vida, Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro* de *su estructura administrativa la unidad encargada* de *su seguimiento* y *control como estrategia de una política pública orientada* a *mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.*

Que uno de los grupos poblacionales que presenta mayor vulnerabilidad en el Municipio de Pitalito - Huila son los adultos mayores, debido a que la pirámide poblacional ha venido en crecimiento, encontrándose según censo DANE alrededor de 16.624 personas mayores de 60 años, y que además muchos de ellos no cuentan con redes de apoyo familiares, o están en abandono social, razón por la cual requieren apoyo y acompañamiento Gubernamental que pueda garantizar unas mínimas condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que previo conocimiento de la documentación allegada por **LA FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL** con Nit 813.011.279-4 cuyo representante legal es Alba Lucila Puentes Betancourt identificada con Cedula N. 36.160.530 de Neiva y en cumplimiento a las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las contempladas en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009; en el inciso segundo del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes; la Secretaría de Salud Departamental una vez realizada la visita de verificación y cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales según el *instrumento de estándares y verificación* y conforme los criterios de evaluación del mismo, identifica que la institución Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul ubicada en la carrera 7 N. 3 – 81 del Municipio de Pitalito Huila se encuentra **sin riesgo** y cumple con un 92% de los estándares los cuales estarán supeditados a revisión de los

RESOLUCIÓN 2497 DE 2022
Por medio del cual

avances del plan de mejoramiento que se suscriba con la secretaria de salud municipal o departamental.

Así las cosas, y en estricto cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1315 de 2009; del inciso segundo del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017 y Resolución 055 de 2018; el suscrito Secretario de Salud Departamental del Huila,

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el funcionamiento del Centro de Larga Estancia "**FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"** con Nit 813.011.279-4 registrada ante cámara de comercio el día 03 de Marzo de 2003 con número de matrícula S0705112 ubicado en la carrera 7 N. 3 – 81 del Municipio de Pitalito Huila y representada legalmente por Alba Lucila Puentes Betancourt identificada con cedula de ciudadanía N. 36.160.530

Parágrafo: TERMINO DE DURACION DE LA AUTORIZACION. La presente autorización tendrá una vigencia de UN (01) año. Al termino de los UN (01) año de la vigencia de la presente resolución de autorización deberá realizar el trámite de renovación de conformidad a la normatividad vigente.

Artículo Segundo: La Secretaria de Salud Departamental en cumplimiento de sus actividades de inspección, vigilancia y control, conforme a lo establecido en la ley 1315 de 2009, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes, verificará el cumplimiento de las normas contenidas en la presente resolución.

Parágrafo: El incumplimiento a la presente resolución dará lugar a que la autoridad sanitaria revoque la presente autorización, cuándo compruebe que el autorizado no está prestando el servicio en las condiciones bajo las cuales se le concede.

Artículo Tercero: Los diferentes anexos allegados por parte de la **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,** así como las actas de asistencias técnicas de inspección, vigilancia y control con su instrumento de estándares, verificación y seguimientos realizados por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través del equipo de apoyo del Componente Envejecimiento y Vejez, hacen parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN 2497 DE 2022
Por medio del cual

Artículo Cuarto: Contra le presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación contemplados en ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Articulo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia por **UN (01) AÑO.**

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Septiembre 15 de 2022

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Miguel Augusto Rodriguez collazos

Proyectó: Holman Esquivel Silva

ANEXO No 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. HJ-039 DE 2023

FECHA	**MIERCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2023**
CONTRATANTE	**FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**
NIT	**813011279-4**
DIRECCIÓN	**CARRERA 7 # 3-81 BARRIO TRINIDAD**
MUNICIPIO	**PITALITO - HUILA**
TELÉFONO	**3168781941**
CORREO ELECTRÓNICO	fundaciondevoluntarias@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.**
Autoriza notificaciones por correo electrónico? (incluidas facturas):	(•) Si ( ) No

Entre los suscritos a saber, por una parte; **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL,** con NIT No. 813011279-4, representada legalmente por **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **36152333** expedida en **NEIVA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P - INCIHUILA S.A.S. E.S.P.**, con Nit. **813.005.241-0**, con domicilio en Neiva, representada legalmente por **GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.424.702** expedida en Neiva – Huila y, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos sólidos y líquidos que se regirá por las normas del Código de Comercio, las leyes ambientales y las demás leyes que rigen la contratación de servicios públicos o las normas que las modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan, previo a las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS**, labor que deberá realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ENTREGA DE LOS RESIDUOS. EL CONTRATANTE**, entregará a **EL CONTRATISTA**, los residuos o materiales peligrosos y no peligrosos debidamente empacados y embalados de conformidad a los procedimientos que dictan las leyes Ambientales vigentes, conforme a los estándares nacionales e internacionales. Una vez EL CONTRATISTA tenga a su cargo los residuos entregados por EL CONTRATANTE, éste deberá realizar el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, cumpliendo de igual forma con los estándares de calidad y normatividad ambiental legal vigente de Bioseguridad. **CLAUSULA TERCERA.**

RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR. Para efectos del presente contrato el generador será EL CONTRATANTE, quien es responsable de los residuos o desechos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente en la gestión interna; así mismo, la responsabilidad solidaria integral de EL CONTRATANTE subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo. Dado lo anterior, EL CONTRATANTE responderá por los hechos imputables a ella y exonera expresamente a EL CONTRATISTA por tales hechos. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de un año (01) año, contado a partir de la radicación del contrato firmado por parte del contratante ante el contratista y de la firma de las partes intervinientes. **PARÁGRAFO.** El contrato se prorrogará de forma automática si ninguno de los contratantes manifiesta la no continuación de este, dentro de los dos (2) meses anteriores al vencimiento del contrato **CLAUSULA QUINTA. INCREMENTO Y MODIFICACIÓN DE TARIFAS.** Ocurrido el cambio de año fiscal y/o la prórroga automática del contrato, el valor de éste se reajustará de acuerdo a las tarifas aprobadas para cada año por parte de EL CONTRATISTA, sin necesidad de aviso o notificación al contratante. **CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato será de acuerdo al total de kilos, galones, litros, barriles, unidades y/o metros cúbicos, entregados para la Gestión integral, y cuyos valores están tasados acorde a lo establecido en la **Cotización No. C2-3111 Del 15 DE AGOSTO DE 2023,** el cual hace parte íntegra del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATANTE manifiesta que conoce y acepta la cotización relacionada en la presente cláusula, por lo tanto, no podrá con posterioridad argumentar que desconocía los valores allí consignados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los valores consignados en la cotización corresponden al valor del servicio del año fiscal de la ejecución del presente contrato, por lo tanto, a partir del siguiente año, en caso de cambio de año fiscal o darse su prórroga automática, se dará aplicación a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato.. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor pactado en la cláusula sexta, será cancelado en forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte de EL CONTRATISTA ante EL CONTRATANTE. **CLAUSULA OCTAVA. PERMANENCIA Y EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO**. Durante el término de duración de este contrato, no podrá EL CONTRATANTE terminarlo y/o contratar los mismos servicios de otra persona natural o jurídica distinta a EL CONTRATISTA, para los servicios de Gestión de Residuos Peligrosos y no peligrosos en cuanto a Recolección, Transporte, tratamiento y disposición final, objeto de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento que EL CONTRATANTE incumpla lo estipulado en la presente cláusula, deberá pagar a EL CONTRATISTA los valores que éste deje de percibir hasta la terminación de la ejecución del presente contrato, calculados de acuerdo al promedio facturado en los meses ya ejecutados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA no se responsabiliza por la entrega que hagan de los residuos a terceros y que realicen una inadecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final, lo mismo por accidentes, derrames, contaminación al aire, suelo o vertientes y enfermedades que se causaren por este mal manejo, como tampoco se responsabiliza por los residuos que no hagan entrega a EL

CONTRATISTA como consecuencia de una mala segregación y sean dispuestos con la empresa encargada de la prestación del servicio de la recolección público de aseo domiciliario. **CLAUSULA NOVENA. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.** EL CONTRATANTE autoriza de manera irrevocable a EL CONTRATISTA o a quien en un futuro sea acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con tal empresa, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: **1.** Consultar en cualquier tiempo ante las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer el comportamiento de pago como deudora, su capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro y determinar la viabilidad de suministrarle el bien o servicio y contraer cualquier otra obligación con EL CONTRATISTA. **2.** Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información negativa o positiva sobre el comportamiento de las obligaciones que EL CONTRATANTE ha adquirido con EL CONTRATISTA, entendiéndose como obligaciones la información que se genere por la facturación de los servicios objeto del presente contrato. **3.** Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso. **4.** Conservar la información reportada en la base de datos de las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en la normatividad vigente que rige la materia. **CLAUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA: **a)**; Disponer de personas dotadas con los elementos de protección personal (EPP) para verificación de peso y entrega del material que haga ágil la operación de recolección, **b)** Diligenciar todos los formatos que se establezcan para la trazabilidad de los residuos o materiales peligrosos **c)**; Entregar segregados y/o clasificados los residuos y/o materiales Peligrosos acorde a la normatividad vigente, empacados y embalados de manera segura empleando los recipientes establecidos por la norma (Bolsas acordes al color y densidad exigidos por la Normatividad Ambiental, guardianes, canecas, bidones, etc.) rotulando, amarrando y sellando los mismos, **d)** Las piezas Anatomopatológicas deben ser pre-tratadas por congelamiento, y para el caso de extremidades estas deben ser entregadas debidamente re misionadas con certificado o acta expedido por la institución de salud que ha efectuado el procedimiento de desmembración **e)**; Dotar los almacenamientos centrales con medios rígidos (canecas o carros con roda chines) que faciliten la exteriorización de los residuos y el cargue a los vehículos); **f)** Cancelar el valor de los servicios dentro de los términos y fechas acordadas. **g)** Notificar con antelación el cambio de dirección y/o cierre definitivo del establecimiento, para lo cual se compromete y obliga en caso de cierre a quedar a paz y salvo con EL CONTRATISTA **h)** Estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas previstas en este contrato. **CLAUSULA DECIMO PRIMERO: OBLIGACIONES EL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE: **a)** Utilizar Personal Capacitado y Entrenado en el manejo de residuos o materiales Peligrosos, al igual que los equipos y sistemas adecuados para la

correcta Gestión de los Residuos y/o materiales Peligrosos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final). Todo esto evitando causar daño a la salud de las personas y la contaminación del Ambiente; **b)** Tener Vigente medidas de contingencia ante cualquier eventualidad y avisar a EL CONTRATANTE sobre cualquier daño que sufran los equipos y que impliquen la suspensión de los procesos, a fin de evitar la acumulación de estos Residuos; **c)** Entregar certificación o actas de tratamiento correspondientes a la gestión de los residuos peligrosos de los periodos previamente cancelados. **d)** Facilitar los medios necesarios para la realización de visitas de seguimiento a los procesos inherentes a la gestión integral de los residuos y/o materiales peligrosos por parte del generador. **e)** A mantener vigente la licencia y demás documentos legales. **f)** En caso de contingencia a operar el plan de contingencia radicado en la Corporación para esas eventualidades. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** El CONTRATISTA suspenderá el servicio, en los siguientes eventos: **1)**. De común acuerdo entre las partes o a solicitud de EL CONTRATANTE, siempre y cuando convengan en ello los terceros que puedan resultar afectados, asunto que debe acreditar la parte solicitante de la suspensión. La suspensión no podrá ser superior a un (1) mes, y se podrá suspender cuantas veces sea necesario y justificado dentro de un mismo año calendario. **2).** Por incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATANTE, entre esto, la falta de pago de más de una (1) factura, dentro de los términos establecidos en el presente contrato. **3).** No cumplir con la entrega de los residuos dando cumplimiento con las normas de bioseguridad y las cuales se encuentran descritas en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.** Para restablecer el servicio, se requiere: **1).** Si la suspensión fuere imputable a EL CONTRATANTE, éste deberá eliminar la causa que la originó, pagar todos los cargos en los que se encuentre en Mora. Una vez cumplidas las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA restablecerá el servicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, programando nueva recolección dentro de las rutas que para el efecto tenga establecidas **2).**Si la suspensión es a solicitud de EL CONTRATANTE, se levantará a pedido de éste, después del primer mes, en cualquier momento, o al vencimiento de término de duración de la suspensión por él indicado. **3).**Si la suspensión es por mutuo acuerdo, se levantará en cualquier momento en que se convenga, o al vencimiento del término pactado. **4).**Si la suspensión es imputable a EL CONTRATISTA, o derivada de fuerza mayor o caso fortuito, ésta empleará la máxima celeridad que permita el pronto restablecimiento del servicio. **5).**En los demás casos, el servicio se restablecerá cuando se elimine la causa que originó el cese, y se cumplan las obligaciones o requisitos entre las partes que correspondan. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se dará por terminado y se retirará el servicio en los siguientes eventos: **1).** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando convengan en ello terceros que puedan resultar afectados, asunto que debe acreditar el solicitante de la terminación. El solicitante responderá por los perjuicios que resulten, si la terminación del contrato afecta a terceros. **2).** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuidad de la prestación del servicio por el término de ejecución del contrato **3).** Por parte de EL CONTRATISTA cuando ocurran situaciones o se presenten circunstancias que hagan gravosa o inviable económicamente la prestación del

servicio, o por condiciones técnicas que a juicio de EL CONTRATISTA haga imposible o Riesgosa la prestación del servicio. **4).** Por violación de la exclusividad del servicio pactada en la cláusula Octava del presente contrato, aplicando lo estipulado en el parágrafo primero de esa misma cláusula. **5).** Por decisión de EL CONTRATATISTA en los siguientes casos: **5.1).** Por el no pago de dos (2) facturas acumuladas. **5.2).** Cuando se demuestre que EL CONTRATANTE ha prometido o entregado a un trabajador o contratista de EL CONTRATISTA o a un tercero, alguna suma de dinero o dádiva indebida, por razón del servicio, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes **5.3).** Por el incumplimiento del contrato en materia que afecte gravemente a EL CONTRATISTA o a terceros. Entendiéndose por tal, cualquier modalidad para realizar conductas que impliquen violación directa o indirecta del régimen legal vigente para el servicio de gestión de residuos peligrosos y las normas ambientales que regulan la materia. **5.4).** Cuando se compruebe fraude, adulteración o falsificación por parte de EL CONTRATANTE respecto de la facturación, su pago, las actas de tratamiento y/o cualquier otro documento que expide EL CONTRATISTA. También cuando se compruebe este mismo hecho en cualquiera de los documentos presentados por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA para solicitar la prestación del servicio y la firma del presente contrato, no obstante las acciones penales pertinentes. **5.5).** Por decisión de EL CONTRATANTE previo pago de los valores relacionados en el parágrafo primero de la cláusula octava del presente contrato, si su terminación se presenta con antelación al cumplimiento de la permanencia mínima. Además EL CONTRATANTE responderá por los perjuicios que resulten, si la terminación del contrato afecta a terceros sin su consentimiento. **5.6).** Por terminación del plazo inicialmente pactado. **5.7).**Por las demás causales previstas en la ley. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA tiene derecho a que se le pague el valor correspondiente al servicio prestado hasta la fecha de retiro y los demás cargos a que haya lugar. Así mismo, tiene derecho a retirar equipos o elementos de su propiedad cuando se hayan instalados en predios o instalaciones de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA acepta que el personal que utilice para la ejecución del presente contrato no posee ningún vínculo laboral con EL CONTRATANTE y se obliga al pago de sus servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Expresamente declara EL CONTRATISTA que no existe ninguna vinculación con EL CONTRATANTE y los trabajadores al servicio de EL CONTRATISTA, son de su cargo y en tal sentido se obliga a cumplir con la legislación y normatividad existente, en lo relacionado con la seguridad industrial del personal a su cargo. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. INTERÉS MORATORIO.** EL CONTRATISTA cobrará intereses de mora por el no pago oportuno de las facturas, los cuales no superarán los máximos permitidos por la ley, sin perjuicio de que se pueda ordenar la suspensión del servicio. **CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. RENUNCIA AL REQUERIMIENTO PARA CONSTITUIR EN MORA.** La constitución en mora no requiere pronunciamiento judicial. Por lo tanto, los obligados al pago renuncian a todos los requerimientos para constituirlos en mora y se obligan Solidariamente a pagar los gastos que por todo concepto se causen en razón del cobro judicial o extrajudicial de la deuda. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. MERITO EJECUTIVO.** Las obligaciones que se derivan del presente contrato prestan mérito ejecutivo y podrán

exigirse por vía judicial. **CLAUSULA DÉCIMO NOVENO: PERIODICIDAD Y DIRECCIÓN PARA LA RECOLECCIÓN.** EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio con una periodicidad **4** veces por mes, de acuerdo a su necesidad, en el horario comprendido entre las 6:00 am y las 6:00 pm. Los residuos se recolectarán en la dirección **CARRERA 7 # 3-81 BARRIO TRINIDAD , PITALITO - HUILA. CLAUSULA VIGÉSIMA. PACTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA.** Con la firma del presente contrato ,EL CONTRATANTE manifiesta su compromiso con la ética y la transparencia, certificando que: **1.** Se compromete a mantener comportamientos leales, transparentes, honestos, éticos y con el compromiso que las actuaciones siempre se desarrollen en el marco de la Buena Fe dando cumplimiento a los procedimientos y reglas establecidas por EL CONTRATISTA. **2.** Que sus recursos provienen de actividades licitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código Penal Colombiano, de las listadas en la ley 1121 de 2006 ni de aquellas contenidas en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. **3.** Que fomentan una cultura ética empresarial para generar entorno de negocios transparentes. **4.** Que genera una cultura de legalidad y transparencia en los negocios, sustentado en el ejemplo y el respeto por condiciones de competencia equitativa. **5.** Que cumple estrictamente en su letra y su espíritu la ley aplicable. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATANTE manifiesta que no actuar según lo establecido en la presente cláusula supone incumplir con el pacto de transparencia y ética, lo que acarrea consecuencias legales. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Dado en el municipio de Neiva a los 16 dias del mes de agosto de 2023.

FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
R.L MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
El Contratante

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P - INCIHUILA S.A.S. E.S.P
R.L GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ
El Contratista

PROYECTO: DIANA MORENO
AUXILIAR JURIDICA - INCIHUILA SAS ESP

ANEXO No 6

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607382834

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000030361 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	06	2023	28	06	2023	23:59	15	01	2024	23:59	201	28	06	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	28	06	2023	23:59	15	01	2024	23:59	201
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **813.011.279-4**

DIRECCIÓN: CRA 7 3 81 CIUDAD: PITALITO, HUILA TELÉFONO: 3168781941

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **813.011.279-4**

DIRECCIÓN: CRA 7 3 81 CIUDAD: **PITALITO, HUILA** TELÉFONO: 3168781941

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD NIT : 813011279

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: PITALITO

DIRECCION: LA ENUNCIADA EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 011 DE 2023 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

ASEGURADO: FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL NIT. 813.011.279-4 Y/O MUNICIPIO DE PITALITO NIT: 891.180.077-0

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE PITALITO NIT: 891.180.077-0

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********255,518	$*********0.00	$ *******48,548	$ **********304,066

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560738283

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F0C07FE765C

CLIENTE

YEIBUSTOS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000030361** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 2

TOMADOR: **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD** IDENTIFICACION: **813.011.279-4**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA	813011279-4	LA ENUNCIADA EN EL CONTRATO	PITALITO	232,000,000.00	255,518	304,066

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
255,518	**304,066**

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2022
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en America Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607382735

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000165115 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	06	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	06	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **813.011.279-4**

DIRECCIÓN: CRA 7 3 81 CIUDAD: PITALITO, HUILA TELÉFONO: 3168781941

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PITALITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.077-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PITALITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.077-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/06/2023	20/05/2024	108,594,202.00
ANTICIPO	28/06/2023	20/01/2024	271,485,505.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/06/2023	20/01/2027	27,148,550.50
CALIDAD DEL SERVICIO	28/06/2023	20/07/2024	108,594,202.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180077 - MUNICIPIO DE PITALITO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 011 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***515,822,459.50	$ ********1,156,975	$****11,000.00	$ ******221,915	$ ********1,389,890

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560738273

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0C07FE795C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO No 7

FUNDACION DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CENTRO DE PROTECCION SOCIAL A PERSONA MAYOR ''HOGAR SAN JOSE''

PITALITO - HUILA

Nit. 813.011.279-4

JULIO 2023

NOMBRE	FECHA	S	D	L	M	MR	J	V	S	D	L	M	MR	J	V	S	D	L	M	MR	J	V	S	D	L	M	MR	J	V	S	D	L
	DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Ma Elena Hermida		MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN
Marisol Sanchez A		MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN
Dirley Erazo Bolaños		L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L
Argenis Lozada		L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L
Claudia Rodriguez		L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L
Elda Yamira Conde		L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L
Juan Fernando Ladino		AM	L	AM	AM	AM	AM	AM	AM	L	AM	AM	AM	AM	AM	AM	L	AM	AM	AM	AM	AM	AM	L	AM	AM	AM	AM	AM	AM	L	AM
Adriana Bazante M.		PM	L	PM	PM	PM	PM	PM	PM	L	PM	PM	PM	PM	PM	PM	L	PM	PM	PM	PM	PM	PM	L	PM	PM	PM	PM	PM	PM	L	PM
Ana Mª Rodriguez C.		MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT
Yerly Alejandra		L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L
Argenis Lozada		L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L
Norma Isabel Gomez		L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE	
MAÑANA	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
NOCHE	7:00 P.M. A 7:00 A.M.

HORARIO DE PENSION	
MAÑANA	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
NOCHE	7:00 P.M. A 7:00 A.M.

HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS
06:00 A.M. A 06:00 PM
DE LUNES A SABADO
CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
MAÑANA	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
NOCHE	7:00 P.M. A 7:00 A.M.

NOTA: ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES.
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLSOS.
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN

EL CELULAR PERSONAL SE USA EN CASO DE URGENCIAS

FUNDACION DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CENTRO DE PROTECCION SOCIAL A PERSONA MAYOR ''HOGAR SAN JOSE''

PITALITO - HUILA

Nit. 813.011.279-4

AGOSTO 2023

NOMBRE	FECHA	M	MR	J	V	S	D	L	M	MR	J	V	S	D	L	M	MR	J	V	S	D	L	M	MR	J	V	S	D	L	M	MR	J
	DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Ma Elena Hermida		L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L
Marisol Sanchez A		L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L
Dirley Erazo Bolaños		MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN
Alejandra Rodriguez		MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN
Claudia Rodriguez		L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L
Elda Yamira Conde		L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L	MTN	L	L
Juan Fernando Iles		MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT
Adriana Bazante M.		MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT
Ana Mª Rodriguez C.		MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT	MT	MT	L	MT	MT	MT	MT
Diana Magally Silva T		L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L
Norma Isabel Gomez		L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L	L	L	MT	L	L	L	L

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE	
MAÑANA	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
NOCHE	7:00 P.M. A 7:00 A.M.

HORARIO DE PENSION
06:00 A.M. A 06:00 PM
DE LUNES A SABADO

HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS
06:00 A.M. A 06:00 PM
DE LUNES A SABADO
CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
MAÑANA	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
TARDE	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
NOCHE	7:00 P.M. A 7:00 A.M.

NOTA: ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES.
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLSOS.
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN

EL CELULAR PERSONAL SE USA EN CASO DE URGENCIAS

ANEXO No 8

FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ PITALITO

PLANTA DE PERSONAL CON SISTEMA DE TURNOS

ÍTEM.	NOMBRE EMPLEADO.	CARGO QUE DESEMPEÑA.	HORARIO LABORAL.	DÍA (S) LABORALES.
1.	VICTORIA EUGENIA CANTILLO GONZÁLEZ	Director General	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a sábado.
2.	YINA DEL PILAR PAREDES PUENTES	Asistente Administrativa	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a sábado
3.	MARÍA ELENA HERMIDA PLAZAS	Auxiliar- Enfermería.	7:00am a 7:00am	Turnos de 24 Horas Con descanso de 2 días Cuadro de Rotación.
4.	YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 7:00am	Turnos de 24 Horas Con descanso de 2 días Cuadro de Rotación.
5.	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ BOLAÑOS	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 7:00am	Turnos de 24 Horas Con descanso de 2 días Cuadro de Rotación
6.	ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 7:00am	Turnos de 24 Horas Con descanso de 2 días Cuadro de Rotación
7.	MARISOL SANCHEZ AGREDO	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 7:00am	Turnos de 24 Horas Con descanso de 2 días Cuadro de Rotación
8.	DIRELY ERAZO BOLAÑOS	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 7:00am	Turnos de 24 Horas Con descanso de 2 días Cuadro de Rotación
9.	ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 3:00pm	Lunes a Sábado
10.	LUZ ADRIANA BAZANTE MOYA	Auxiliar-Enfermería	10:00am a 6:00pm	Lunes a Sábado
11.	JUAN FERNANDO ILES LADINO	Auxiliar-Enfermería	5:00am a 1:00am	Lunes a Sábado
12.	NORMA ISABEL GOMEZ MONTEALEGRE	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 7:00am	Lunes a Sábado
13.	DIANA MAGALLY SILVA	Auxiliar- Enfermería	7:00am a 7:00am	Lunes a Sábado
14.	DANERY VIDAL	Servicios Generales	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sábado
15.	DAMARIS GUZMAN ORTEGA	Servicios Generales	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sábado
16.	MARIA MIREYA GIL CAMPOS	Servicios Generales	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a sábado
17.	IDALY DEVIA PLAZAS	Servicios Generales	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a sábado
18.	OSCAR JAVIER ORTIZ	Servicios Generales	6:00am a 5:00pm	Lunes a sábado
19.	DIANA MARIA TRUJILLO ALVARADO	Psicologa – Fisioterapeuta	2:00pm a 6:00pm	Lunes a sábado
20.	CARMEN ELISA BAHAMÓN DUSSAN	Nutricionista	2 – Horas	Viernes

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula de ciudadanía No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula de ciudadanía No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF,** y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA.**

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (15) quince días del mes de agosto de 2023 para trámites ante la Administración del Municipio de Pitalito

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.287.807

ROJAS FLOREZ

APELLIDOS

PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1979

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-ABR-1997 PITALITO

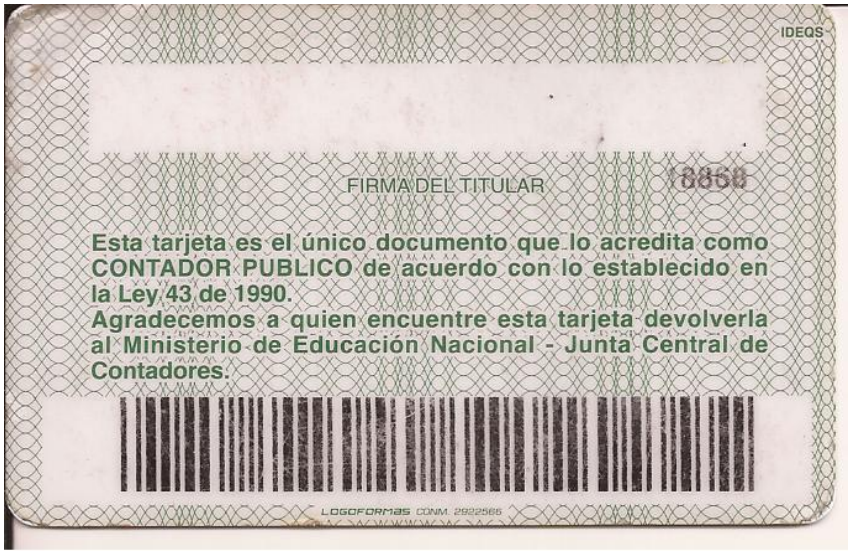
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1906100-00257485-F-0036287807-20100928 0024134654A 1 34286924


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
99253 -T
PATRICIA
ROJAS FLOREZ
C.C. 36287807
RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
109133


IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
LOGOFORMAS CONM. 2922565

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FA85F845ADEFA294

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
PATRICIA ROJAS FLOREZ

Que el contador público **PATRICIA ROJAS FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36287807 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 99253-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NIDIA MAGDA
BELTRÁN ARTUNDUAGA

CONTADOR PUBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-223164-T









Carrera 1B No. 4-42 Pitalito – Huila
Tel. 836 22 50 Celular: 314 400 2304
nimabear@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F5701CF0253F84BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083895324 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 223164-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *